



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable de Seseña.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los posibles interesados por un plazo de treinta días a los efectos de presentación de alegaciones y sugerencias.

Concluido el periodo de información pública, de no haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin perjuicio de la publicación de su texto íntegro según lo dispuesto en el artículo 70.2 del citado texto legal.

Seseña 4 octubre de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 5880